

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 19-ene.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 166
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandados: Efraín Reinel Henao Bañol
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00330-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se allega escrito del apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente asunto solicitando se fije fecha para la diligencia de secuestro del inmueble de propiedad del demandado, por haberse cumplido con las cargas procesales que le fueron impuestas.

Teniendo en cuenta que la Alcaldía de Palmira no ha expresado cual es el estado del despacho comisorio N° 19 del 23 de agosto de 2022 que le fuere remitido, el Juzgado considera pertinente solicitar a dicho ente, informe cuál es el estado de la diligencia comisionada de secuestro, comunicada mediante el despacho comisorio acabado de aludir.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la **ALCALDÍA DE PALMIRA** para que se sirva informar cuál es el estado de la diligencia comisionada de secuestro dentro del presente asunto a través del despacho comisorio N° 19 del 23 de agosto de 2022. Por secretaría se ordena librar el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

3

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a24647b6c443f13fe53fedc47f98d45ba76626c9280fac9d1a00f6e801d643d**

Documento generado en 26/01/2023 02:25:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>